

Editorial

La estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo 2007 - 2012: un paso adelante en la protección de los trabajadores europeos

La Comisión Europea adoptó el 21 de febrero de 2007 la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo para el periodo 2007-2012.

Cuando se cumple el 50 aniversario del Tratado de Roma, que creó la Comunidad Económica Europea, parece oportuno recordar que el interés y la acción comunitaria en defensa de la salud y la seguridad de los trabajadores no son algo nuevo: ya desde 1951, en que se constituyó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, se pusieron en marcha programas de investigación sobre la salud y la seguridad en las minas y otras industrias extractivas. Desde entonces, numerosas iniciativas han sido adoptadas a nivel comunitario en este ámbito. En cada etapa del proceso de construcción europea se ha ido progresivamente avanzando también en el ámbito de la salud en el trabajo.

La adopción del Acta Única Europea en 1986 dio un nuevo impulso a las medidas comunitarias en materia de salud y seguridad en el trabajo, permitiendo la adopción en 1989 de la "Directiva Marco" y posteriormente de numerosas directivas específicas destinadas a cubrir una muy amplia gama de riesgos laborales. Esta legislación comunitaria, así como su implementación práctica en cada Estado miembro, ha conseguido sentar las bases para alcanzar unos elevados niveles de protección ante los riesgos en el trabajo.

En 2002, la Comisión Europea adoptó por vez primera una verdadera Estrategia Comunitaria en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Esta Estrategia, a través de la participación e implicación activa de todos los agentes del mundo del trabajo, planteó un enfoque global de cara al bienestar en el trabajo, teniendo en cuenta los cambios registrados en el mundo del trabajo y la emergencia de ciertos riesgos -especialmente de carácter psicosocial-, así como una consolidación de una cultura de prevención de los riesgos.

La Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo para el periodo 2007-2012, aprobada a través de una Comunicación de la Comisión Europea, constituye un paso decisivo en el camino emprendido muchos años atrás y, sobre la base lo ya construido y consolidado, plantea objetivos ambiciosos, e instrumentos para la consecución de tales ambiciones.

El principal objetivo de la Estrategia Comunitaria para el periodo 2007-2012 consiste en lograr una reducción continua, duradera y homogénea de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales. La Comisión considera que el objetivo global durante ese período debería ser reducir en un 25 % la incidencia de los accidentes de trabajo en la Unión Europea, compuesta por 27 Estados miembros.

Para lograr tales objetivos, es indispensable seguir avanzando en diferentes líneas de acción. En el ámbito normativo, se debe garantizar la correcta aplicación de la legislación comunitaria, apoyar a las pequeñas y medianas empresas en la aplicación de la legislación existente, así como adaptar el marco jurídico a la evolución del mundo del trabajo y simplificarlo en lo posible.

La Estrategia Comunitaria otorga una relevancia muy particular a fomentar el desarrollo y la puesta en práctica de estrategias nacionales en materia de salud y seguridad. En buena medida, el éxito de la estrategia comunitaria dependerá de que los Estados miembros se comprometan claramente a adoptar estrategias nacionales coherentes que establezcan objetivos cuantitativos para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Dichas estrategias deberán orientarse hacia los sectores y las empresas con peores resultados, y centrarse en los riesgos más corrientes y en los trabajadores más vulnerables. La definición de dichas estrategias debería basarse en una evaluación detallada de la situación nacional, con la participación activa y la consulta de todas las partes interesadas, en particular los interlocutores sociales.

En las estrategias nacionales es necesario prestar una atención especial a cuatro ámbitos específicos: incrementar la eficacia preventiva de la vigilancia de la salud, actuar a favor de la rehabilitación y la reintegración de los trabajadores que hayan padecido un accidente de trabajo, una enfermedad profesional o una discapacidad, hacer frente a los cambios sociales y demográficos, y reforzar la coherencia entre todas las políticas públicas que puedan repercutir, directa o indirectamente, en la salud y la seguridad de los trabajadores.

La promoción de los cambios en el comportamiento ocupa un lugar destacado: una estrategia dirigida a promover una cultura de prevención debe estar dirigida a todos los componentes de la sociedad y no limitarse al lugar de trabajo y a la población activa. Debe contribuir a crear una cultura general que conceda la máxima importancia a la prevención sanitaria y a la prevención de riesgos. En esta perspectiva, la integración de la salud y la seguridad en los programas de educación y formación a todos los niveles del ciclo educativo y en todos los ámbitos, incluidas la formación profesional y la Universidad, tiene una importancia capital.

Es evidente que las empresas que invierten en la protección de la salud de sus trabajadores a través de las políticas de prevención activas obtienen resultados que pueden medirse: reducción de los costes debidos al absentismo, disminución de la rotación del personal, mayor satisfacción de los clientes, incremento de la motivación, mejora de la calidad y mejor imagen de la empresa. Esos efectos positivos pueden reforzarse animando a los trabajadores, en un entorno de trabajo sano, a adoptar hábitos de vida que mejoren su estado de salud general. La Estrategia plantea claramente la importancia de incrementar el "capital salud" de los trabajadores, y de fomentar la sensibilización sobre tales aspectos dentro de las empresas. Ello supone una visión innovadora, en línea con las tendencias actuales en este ámbito.

La identificación y evaluación de nuevos riesgos potenciales en el mundo del trabajo requieren una atención particular. En materia de investigación, se describen ciertas áreas prioritarias, tales como los riesgos potenciales relacionados con las nanotecnologías, las cuestiones psicosociales y los trastornos osteomusculares.

La Estrategia dedica una mención específica a la promoción de la salud mental en el trabajo. Se recuerda que la OMS estima que, de aquí a 2020, la depresión será la principal causa de incapacidad laboral. El lugar de trabajo puede ser indiscutiblemente un lugar privilegiado para la prevención de trastornos psicológicos y para la promoción de una mejor salud mental. Por ello, se anima a los Estados miembros a que integren en sus estrategias nacionales iniciativas específicas para mejorar la prevención de problemas mentales y la promoción de la salud mental en el trabajo.

La Estrategia comunitaria menciona también la necesidad de evaluar objetivamente los progresos alcanzados en su aplicación práctica, así como la importancia de continuar promoviendo la salud y seguridad en el trabajo a escala internacional, en una economía cada vez más globalizada.

A modo de conclusión, la Estrategia Comunitaria plantea que, tanto por razones económicas como humanas, la salud y la seguridad en el trabajo merecen ocupar un lugar destacado en la agenda política comunitaria. El compromiso central de la estrategia de Lisboa de incrementar el empleo de la productividad para una mayor competitividad exige que las partes interesadas realicen mayores esfuerzos para mejorar los resultados en materia de salud y seguridad en el trabajo en la Unión Europea. El papel de la salud y la seguridad en el trabajo es fundamental para incrementar la competitividad y la productividad de las empresas y contribuir a la viabilidad de los sistemas de protección social, ya que se traduce en una reducción del coste de los accidentes, de los incidentes y de las enfermedades, y en una mayor motivación de los trabajadores. La carga que representan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales para los sistemas de protección social públicos y privados es enorme, y exige una respuesta integrada, coordinada y estratégica, así como una colaboración entre las principales partes interesadas dentro de la Unión Europea en lo que respecta a la elaboración de las políticas comunitarias y nacionales.

En definitiva, la Estrategia Comunitaria pretende, de un modo ambicioso y a vez realista, marcar las líneas de acción necesarias para seguir reforzando de manera sólida y constante la protección de la salud y la seguridad en el trabajo en toda la Unión Europea. Y todo ello redundará, sin duda, en beneficio, no solo de los trabajadores, sino también de los ciudadanos europeos y de la sociedad en su conjunto.

Dr. Francisco Jesús Álvarez Hidalgo
Administrador Principal, Unidad "Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo".
Comisión Europea. Luxemburgo.

Fe de Erratas Medicina 206

Donde dice:

Portada
Volumen LII

Página 1
Sabel Solano Herrera

Formulario de Suscripción
20 euros (extranjero)

Debe decir:

Volumen LIII

Isabel Solano Herrera

24 euros (extranjero)